

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº 622/ 2013
VISVIRI, 01 de Agosto de 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. La Sesión Ordinaria del Concejo Nº 09 del 27 de Marzo 2013, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la asignación y ejecución de la cartelera de Proyectos Zofri-2013
4. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
5. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
6. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
7. La necesidad de contar con el arriendo de juegos infantiles, para los días 7 y 8 de Agosto durante los cuales se celebrara "el día del niño 2013", en las localidades de Colpitas y Alcerreca en la comuna de General Lagos.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades.
9. El artículo 8. Letra "h" de la Ley 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

DECRETO:

1. **ORDENESE**, la compra directa, Modalidad compra igual o inferior a 10 UTM, al siguiente proveedor DANIELA DURAN CEPEDA, RUT:14.175.425-4, por el arriendo de Juegos Infantiles para la actividad de celebración del Día Del Niño realizada los días 7 y 8 de Agosto de 2013 en la Comuna de General Lagos.
2. **AUTORICESE**, la emisión de la orden de compra a nombre del proveedor DANIELA DURAN CEPEDA, RUT: 14.175.425-4, por un valor de \$ 210.000 + impuestos.-
3. **IMPUTESE**, este gasto al Presupuesto Municipal Año 2013.-
4. **DESIGNESE**, A la Srta. Alejandra Gutiérrez Pérez, para efectuar la recepción conforme de lo solicitado.
5. La Administración Municipal, la Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEX CASTILLO BLAS (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE